



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

CAPITULO IX

INFORME SOBRE CONSULTA REALIZADA A LA FEMP



CAPITULO IX. INFORME SOBRE CONSULTA REALIZADA A LA FEMP

INTRODUCCIÓN

Se ha realizado una consulta al servicio técnico de la Comisión Bienestar Social de la FEMP con el fin de recoger su valoración de la implantación del SAAD.

Dicho servicio hace una valoración positiva del desarrollo del SAAD en general y de su implantación en el ámbito de las Corporaciones Locales. Considera que la aprobación de un derecho subjetivo a las prestaciones de autonomía y dependencia es un paso adelante en el bienestar de los ciudadanos a la vez que consolida el sistema de servicios sociales en el que se incardina el SAAD. Dicho desarrollo, sin embargo, no se ha plasmado en un reconocimiento y fortalecimiento del gobierno local en el SAAD en correspondencia con su importancia institucional y operativa.

Las Corporaciones Locales están teniendo un papel activo en la difusión de la información del SAAD a los ciudadanos, en la gestión del acceso al sistema y en la gestión de los servicios de proximidad – SAD y teleasistencia, sobre todo -, de manera directa y a través de fórmulas de colaboración con la Administración Autonómica. Ello está facilitando el dar un mayor contenido y estabilidad a rama local de servicios sociales locales.

La participación activa de los entes locales en el desarrollo local ha supuesto un esfuerzo presupuestario adicional con plantillas de gestión escasamente incrementadas, excepto en lo referente a valoración y gestión de servicios públicos nuevos. También un esfuerzo presupuestario en gastos de gestión si bien se desconoce su volumen en comparación con los gastos directos de gestión de servicios y prestaciones. Se desconoce el peso del copago en la

financiación local de los servicios de proximidad si bien se sitúan en una banda del 10-20 por ciento del coste total.

El desarrollo del SAAD está suponiendo una extensión y un reforzamiento de la rama de los servicios sociales que se ampliará con la puesta en marcha del grado I, nivel 2. Existe preocupación en lo referente a las implicaciones financieras de dicha extensión en las Corporaciones Locales y su impacto en el resto de los servicios sociales que parecen haber sufrido una cierta detracción de recursos humanos y financieros en favor de los servicios del SAAD.

Finalmente, los servicios técnicos de la Comisión de Bienestar Social de la FEMP proponen tres líneas generales de mejora del SAAD en su dimensión local: a) Reforzar la dimensión institucional de las CCLL en el SAAD de modo que tengan éstas tengan una mayor capacidad de codecisión con la AGE y las Comunidades Autónomas; b) intensificar la inversión en la oferta de servicios de proximidad con el fin de que sea más atractiva que la prestación económica de cuidados no profesionales; c) reconocer el actual esfuerzo financiero de las CCLL en materia de servicios sociales a la vez que garantizar su capacidad financiera para hacer frente al despliegue de los servicios de proximidad de atención a la dependencia.

1. VALORACIÓN GENERAL DEL SAAD

La valoración global del proceso de implantación del SAAD en el ámbito local es dual:

- Desde el punto de vista del impacto en el bienestar de los ciudadanos se considera que el desarrollo de la LAPAD es positivo sin duda alguna ya que ha supuesto transformar en forma de derecho subjetivo prestaciones sociales de dependencia que la rama de servicios sociales histórica prestaba parcialmente desde hace dos décadas. Además, el SAAD ha



situado en la agenda política la rama de servicios sociales potenciando el esfuerzo normativo realizado en los últimos años por la reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas y la nueva generación de leyes de servicios sociales que están incorporando progresivamente el acceso a los servicios sociales bajo la óptica del derecho subjetivo.

- Por otra parte, desde el punto de vista institucional, y después de cuatro años de desarrollo del SAAD, se considera que la dimensión municipal no se corresponde con el verdadero papel que juegan los servicios sociales municipales como puerta de entrada en el sistema y como prestador de servicios sociales. De ahí que se considere necesario el articular un pacto institucional que incorpore los tres niveles territoriales del Estado en el gobierno y gestión del SAAD.

2. ACCESO Y PRESTACIONES SOCIALES DE DEPENDENCIA EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Una primera actuación de las Corporaciones Locales ha consistido en la difusión de la información a los ciudadanos sobre el SAAD y la forma de acceso al mismo. Esta actuación se ha hecho sobre todo de manera directa a través de las propias Corporaciones Locales y los centros de servicios sociales municipales. También, aunque en menor medida, en colaboración con las Comunidades Autónomas. En el ámbito rural, en el que la FEMP trabaja activamente junto con las Diputaciones, Consejos y Cabildos, la difusión de la información se ha hecho en colaboración con entidades voluntarias que prestan servicios sociales en pequeñas localidades, caso de Cruz Roja.

El desarrollo del SAAD en el ámbito local no ha supuesto la creación de nuevas estructuras administrativas sino que se ha realizado desde los servicios sociales

existentes que han asumido desde el primer momento el reto de la puesta marcha del nuevo sistema. No podía ser de otra manera en la medida en que el SAAD se incardina institucionalmente en el sistema de servicios sociales existente.

Mediante variadas fórmulas –específicas y en colaboración con las Comunidades Autónomas-, no siempre coincidentes entre las diferentes Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales ha asumido en general la gestión de la información y orientación, como antes señalamos, la recepción de documentación y su contrastación, grabación de la misma en las distintas aplicaciones informáticas e incluso en muchos casos el PIA (caso de Andalucía en los Municipios de más de 20.000 habitantes). Por el contrario, y en general, y sin entrar en la consideración de excepciones, la gestión del PIA y del copago está bajo el control de las Comunidades Autónomas.

En los municipios de menos de 2000 habitantes la gestión de las actividades y prestaciones señaladas se basa normalmente en distintas formas de colaboración entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos.

En lo referente a la prestación de servicios de atención a la dependencia se ha seguido en gran medida la práctica existente, es decir, los servicios especializados, como son residencias y centros de día y de noche (CD), son gestionados por las Comunidades Autónomas. Por el contrario, los servicios de proximidad, Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y teleasistencia son prestados por los ayuntamientos bajo formas de concierto que tienen su fundamento en el Plan Concertado o en convenios específicos con las Comunidades Autónomas para la gestión de servicios de atención a la dependencia. En este sentido el despliegue del SAAD a nivel municipal no ha cambiado la división del trabajo institucional existente en la rama de servicios sociales si bien está cambiando

otros aspectos que tienen que ver con el estilo y organización del trabajo social que implica el nuevo sistema de autonomía y dependencia.

3. VALORACIÓN DEL COSTE DEL SAAD EN LAS CORPORACIONES LOCALES

El impacto del SAAD ha supuesto un aumento del gasto en el sistema de servicios sociales locales, sobre todo en los grandes ayuntamientos. Ahora bien, se trata de incrementos presupuestarios centrados sobre todo en servicios y en menor medida en personal de gestión y administración. Es concreto, ha aumentado el empleo público en personal de valoración, por ejemplo, o en la prestación de servicios, sobre todo en el ámbito de los conciertos con empresas y ONG, pero en mucha menor medida en lo que se refiere a personal de estructura de apoyo. En buena medida la estructura existente en 2007 de trabajadores sociales y otros profesionales de los servicios sociales con pequeños incrementos, ha hecho frente a la puesta en marcha del SAAD en el ámbito local.

Los servicios técnicos de la FEMP desconocen qué porcentaje medio del coste de la atención en SAD y CD han recibido las CCLL de sus respectivas Comunidades Autónomas, si bien constatan que en la financiación de dichos servicios participan las primeras como ya venían haciéndolo tradicionalmente.

La implantación del SAAD ha supuesto el incremento de los costes de gestión de las CCLL. Nos referimos a gastos en información y orientación, valoración, asignación de PIA, etc. Sin embargo, no se tiene información de que se estén diferenciando esos costes de los costes directos de atención a la dependencia. En general no suelen diferenciarse los costes directos de los costes indirectos en la gestión de las prestaciones del SAAD.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

La información sobre el peso del copago en la financiación de los servicios de proximidad de atención a la dependencia, como son la ayuda a domicilio y teleasistencia, no se conoce con precisión. Los servicios técnicos consultados señalan, de acuerdo a su información, que el copago existe en esos servicios y que el porcentaje medio de aportación nunca supera el 20 por cien, situándose en la banda del 10-20 por cien. Observan también que la teleasistencia suele ser un servicio gratuito en muchos municipios para las personas mayores de 80 años, estén o no en situación de dependencia.

En cuanto a la valoración del PIA se considera que es una actuación positiva allí donde la gestionan las CCLL ya que supone dar contenido al papel de los trabajadores sociales. Pero incluso en el caso de los Ayuntamientos que gestionan el PIA la última decisión corresponde a la Comunidad Autónoma que puede modificar parcial o totalmente la asignación de la prestación o prestaciones decidida por los servicios sociales locales.

4. EL IMPACTO DEL SAAD EN LA RAMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

El desarrollo del SAAD está suponiendo una extensión y un reforzamiento de la rama de los servicios sociales.

La entrada en vigor de la cobertura de las personas en situación de dependencia con grado 1, nivel 2, en enero de 2011 supone un aumento potencial de la demanda que se traducirá en un aumento del gasto público en servicios sociales de proximidad para los entes locales que son los que tradicionalmente gestionan.

Como consecuencia, y a pesar de la financiación estatal y autonómica, el nuevo despliegue del SAAD supondrá una presión financiera adicional en los entes locales en un contexto de crisis económica y financiera.

Por otra parte, ante la pregunta de si el desarrollo del SAAD ha detr ido recursos humanos y financieros de otros servicios sociales la respuesta es que efectivamente ha tenido lugar una detracci n de recursos desde otros servicios sociales hacia los de atenci n a la dependencia, que se ha agudizando en los dos  ltimos a os en los que han venido a coincidir la crisis econ mica y el aumento de la demanda de prestaciones por colectivos afectados por la crisis.

5. PROPUESTAS DE MEJORA

La importancia institucional y operativa de las CCLL en el sistema de servicios sociales y, de manera particular, en el desarrollo del SAAD ha quedado de manifiesto en los  ltimos cuatro a os. En este sentido los t cnicos consultados proponen medidas de mejora y perfeccionamiento del SAAD que se concretan en:

- a)** Reforzar la dimensi n institucional de las CCLL en el SAAD. Ello puede hacerse a trav s de cambios en la propia LAPAD o mediante una norma o ley estatal de servicios sociales. Se trata de que las CCLL no solo tengan voz en el SAAD sino capacidad de codecisi n con la AGE y las Comunidades Aut nomas.
- b)** Desarrollar a n m s la dimensi n de los servicios sociales y, por tanto, aumentar la oferta de servicios de proximidad con el fin de que sea m s atractiva que la prestaci n econ mica de cuidados no profesionales o bien modularla para que sea combinada de manera creciente con la atenci n de servicios profesionales.
- c)** Finalmente, cambios en la financiaci n del SAAD de forma que no solo se reconozca el actual esfuerzo financiero de las CCLL en materia de servicios sociales sino que se garantice la capacidad financiera



para hacer frente al despliegue del SAAD, sobre todo de los servicios de proximidad.